



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1476 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 02 ABR. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 557-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Setiembre del 2008; el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC-MDV**, de fecha 22 de Setiembre del 2008; la **Resolución Gerencial General Regional N° 659-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 13 de Noviembre del 2009; la **Resolución Gerencial General Regional N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 03 de Diciembre del 2009; El **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0019-04.10 (PU)**, suscrito por el "Programa de Emergencia Social Productivo – Construyendo Perú" y la Entidad, de fecha 06 de Agosto del 2010; la **Autorización Municipal Varias N° 002-2010/MDV-GDUO-SGOPC**, de fecha 31 de Agosto del 2010; La **Adenda N° 01 al Convenio de Ejecución de Proyecto N°16.-0019-04.10(PU)**, de fecha 08 de Setiembre del 2010; El **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 17 de Setiembre del 2010; la **Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**, de fecha 26 de Octubre del 2010; la **Resolución Gerencial General Regional N° 681-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 09 de Noviembre del 2010; el **Acta de Terminación de Obra**, de fecha 31 de Abril del 2011; el **Informe N° 534-2011-GRC/GA-CONTA**, de fecha 21 de Setiembre del 2011 emitido por la Oficina de Contabilidad; el **Informe N° 014-2012-GRC/GRI-OC/LGC** de fecha 29 de Febrero de 2012, emitido por el Ing. Liquidador; el **Informe N° 026-2012-GRC-GRI-OC-ANP**, de fecha 05 de Marzo del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

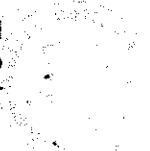
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 557-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de Setiembre del 2008, en su Artículo Primero se resolvió Aprobar el Convenio N° 001-2008-GRC-MDV-**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC**, suscrito con fecha 22 de Setiembre del 2008, por el Gobierno Regional del Callao y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**. Siendo el objeto principal del Convenio Marco la cooperación reciproca de las partes para promover el desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito de Ventanilla, coordinando esfuerzos y brindándole apoyo mutuo a través de recursos humanos, materiales financieros, entre otros de sus respectivas competencias.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 659-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de Noviembre del 2009, en su Artículo Primero se dispuso Aprobar la Addenda N° 001-2009-GRC, al **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008-GRC-MDV**, entre el Gobierno Regional del Callao y la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, Addenda que fue suscrita el día 23 de Setiembre del 2009.

Que, así mismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 706-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de Diciembre de 2009, en su Artículo Primero se resolvió Aprobar el Convenio para la Formulación de Obras de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva N° 005-2009-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla el 25 de Noviembre de 2009.

Que, mediante Memorándum N° 031-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 20 de Enero del 2010, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones informó al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la Revisión y Evaluación del PÍP Menor "Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla-Callao", con Código SNIP 140389, sosteniendo que este ha sido **Aprobado y declarado VIABLE**, con Informe Técnico Evaluación de PIP Menor





N° 013-2010-GRC/GGR-ORPI, (Formato SNIP 06), de fecha 19 de Enero del 2010, cuyo objetivo del proyecto, es la disminución del riesgo en área de recreación y servicios básicos en el Grupo Residencial A4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec.

Que, con fecha 06 de Agosto del 2010 se suscribió el Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0019-04.10 (PU), celebrado entre la Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo – Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (PROGRAMA), y el Gobierno Regional del Callao (ORGANISMO EJECUTOR) para la ejecución del Proyecto "Construcción de Muro de Contención en la Mz- W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec", estableciéndose como Costo Total del Proyecto la suma de S/. 143,366.51 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 84 (ochenta y cuatro días hábiles); el mismo que de acuerdo a la Cláusula Tercera este fue financiado de la siguiente manera:

a) S/. 56,319.31 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Diecinueve con 31/100 Nuevos Soles), que representa el 39.28% será financiado por el PROGRAMA, distribuido de la siguiente forma.

- El Monto de S/. 49,983.93 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 93/100 Nuevos Soles) por concepto de pago a la Mano de Obra no Calificada – MONC. (en adelante, incentivo económico).
- S/. 6,335.38 (Seis mil Trescientos Treinta y Cinco con 38/100 Nuevos Soles) por concepto del rubro "Otros" considerados como tales en las "Bases del Concurso del Proyecto de Regulares 2010" en adelante las bases, diferentes al de incentivo económico (...).
- El S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles) considerado para el rubro OTROS-TRANSFERENCIA AL ORGANISMO EJECUTOR.

b) S/. 87,047.20 (Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles), que representa el 60.72%, será financiado por el ORGANISMO EJECUTOR.

Que, mediante documento Autorizaciones Varias N° 002-2010/MDV-GDUO-SGOPC, de fecha 31 de Agosto del 2010, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el Item 03 otorgo la Autorización Municipal para la "Construcción de Muro de Contención de Mampostería de Piedra de 85.00ml. con alturas variables de 3.00m - 3.50 ml ubicado en la Mz. W1, Grupo Residencial A-4, Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Ventanilla-Callao", autorización que fue expedida a solicitud del Gobierno Regional del Callao, el mismo que se comprometió a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos autorizados.

Que, con fecha, 08 de Setiembre del 2010, se suscribió la Addenda N° 01 al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0019-04.10 (PU), mediante el cual las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del citado Convenio, siendo que en punto el 3.2 se establece que el Costo Total de la Capacitación para el Desarrollo Personal y Social asciende a S/. 1,944.00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Nuevos Soles), que brindará el PROGRAMA, el cual será asumido directamente por el PROGRAMA.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 17 de Setiembre del 2010, los responsables del Organismo Ejecutor y responsable de la Oficina del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en el Marco del Convenio N°16-0019-04.10 (PU), se reunieron en el lugar donde se ejecutará el proyecto procediendo hacer entrega del terreno al Gobierno Regional del Callao (Organismo Ejecutor), el mismo que se encontraba disponible y libre de reclamo por terceros, para realizar la ejecución del Proyecto "Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - Ventanilla-Callao", verificándose que el terreno es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos del Expediente Técnico; señalando así mismo que de acuerdo al Asiento N° 01 de fecha 20 de Setiembre del 2010 dejó constancia sobre el inicio de la obra con la





la ejecución del servicio de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico del Proyecto adjuntado a la Ficha Técnica.

Que, mediante Memorando N° 366-2011-GRC/GA-TESO de fecha 16 de Setiembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad, copias de los comprobantes de pago correspondientes a la Obra "Construcción de Muro de Contención en la Mz- W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec -Ventanilla-Callao".

Que, asimismo mediante Informe N° 534-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad con el Visto de la Gerencia de Administración, remitió el **Cuadro de Liquidación Financiera** actualizado del Proyecto de la Obra "**Construcción de Muro de Contención en la Mz- W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao**", el cual asciende a la suma de **S/52,422.75 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, al haber adquirido la Entidad bienes y servicios de diversos proveedores, cuya adquisición del costo de Construcción por Administración Directa arroja el monto antes mencionado; se evidencia que los gastos por bienes y servicios realizados para la ejecución de la obra, se encuentran reflejados en la documentación que obran en los files, así como la documentación que fuera entregada al Coordinador de liquidaciones, como es la Memoria Descriptiva Valorizada, Planilla Post Metrado, Presupuesto Analítico Ejecutado Años 2010 y 2011, Balance de la Ejecución Presupuestal Años 2010 y 2011 y copia del contrato del responsable técnico los mismos que sirven de base para emitir la Resolución de Liquidación respectiva.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad "El Registro Contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del Plan Contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo documentación de transacción. Así mismo en el inciso c) del Artículo 11° del mencionado cuerpo legal señala, que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad, es el de "Efectuar el Registro y Procesamiento de todas las transacciones de la Entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional".

Que, siendo ello así resulta procedente sólo para efectos contables, aprobar las contrataciones directas efectuados con los proveedores de bienes y servicios, según Informe N° 534-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Setiembre del 2011, cuya **inversión Autorizada y Pagada** asciende a **S/52,422.75 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 NUEVOS SOLES)**; incluido el IGV, no resultando saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02, documentos que forman parte sustentatoria de la presente resolución.

Que, en mérito a las normas legales antes invocadas y estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, como se aprecia del Proveído de fecha 29 de Febrero del 2012, el mismo que aparece consignado en el Informe de Vistos N° 014-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 29 de Febrero del 2012, resulta procedente Aprobar la Liquidación de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo a los considerandos precedentes, señalando además que de la Ejecución del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0019-04.10 (PU), en lo correspondiente al Gobierno Regional del Callao, el mismo muestra una inversión **Autorizada y pagada de S/52,422.75 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, Convenio que pertenece al ejercicio presupuestal del Año 2010; así mismo corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la ejecución de la obra "**Construcción de Muro de Contención en la Mz- W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao**".





limpieza del terreno con 15 participantes y con el Asiento N° 114 de fecha 31 de Marzo del 2011, el Coordinador informó que se ha cumplido con el 100% de las metas establecidas en el Proyecto de obra.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre del 2010, en su Artículo Primero se resolvió Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "**Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla Callao**", cuyo Valor Referencial y Presupuesto Analítico asciende a la suma de **S/.143,366.51 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Seis Con 51/100 Nuevos Soles)**, Incluido los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la mencionada Resolución, con valor referencial al mes de Julio del 2010 y un Plazo de ejecución (03) meses, a ejecutarse mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Al respecto, se precisa que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de **S/. 87,047.20 (Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Siete Con 20/100 Nuevos Soles)**; así mismo debe quedar establecido que mediante Resolución Gerencial Regional N° 188-2010-Gobierno Regional del Callao/GRI, de fecha 01 de Diciembre del 2010; con efecto retroactivo se RECTIFICO el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 173-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre del 2010, al haberse señalado el plazo de ejecución de 03 meses, siendo el correcto el de **cuatro (04) meses**.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Noviembre del 2010, **SE APROBO** el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "**Construyendo Perú**" N° 001-2010-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el 19 de Octubre del 2010.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 206-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de Febrero del 2011, **SE APROBO**, la Ampliación Parcial de **Plazo N° 01**, por veintidós (22) días calendarios para la Ejecución de la Obra "**Construcción de Muro de Contención en la Mz- W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla Callao**", como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad. Precisiéndose que la ampliación del plazo de ejecución quedo extendido de cuatro (04) meses, a cuatro (04) meses con veintidós (22) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 24 de Marzo del 2011.

Que, mediante Informe N° 001-2011/JLMC, de fecha 25 de Enero del 2011, el Responsable Técnico informó al Coordinador Técnico, sobre la **Ampliación de Plazo N° 02**, por 26 días útiles señalando como causal el cambio de Gestión y Cierre del año Fiscal 2010, lo cual motivo la paralización de los tramites documentarios, por lo que solicita la ampliación para la culminación de la obra y el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, ampliación de plazo que no requiere de ampliación presupuestal; que revisado los documentos de los files, se ha advertido que no se ha emitido pronunciamiento respecto a la Ampliación del Plazo N° 02, por lo que realizándose el saneamiento legal debe disponerse su Aprobación por 07 días calendario, señalando que mediante el **Asiento N° 114** del Cuaderno de Obra, de fecha 31 de Marzo del 2011, el Coordinador Técnico, dejo constancia que se ha culminado la obra cumpliéndose con el 100% de las metas establecidas en el proyecto, teniéndose en cuenta que la vigencia de la Ampliación de Plazo N° 01, fue hasta el 24 de Marzo del 2011, y habiéndose concluido las metas del Proyecto con fecha 31 de Marzo del 2011, se requiere la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 02**, solo por siete (07) días calendario, modificación del plazo de ejecución de la obra que quedo extendido de Cuatro (04) meses con veintidós (22) días calendario, a Cuatro meses con Veintinueve (29) días calendario, en consecuencia quedo como fecha de vigencia hasta el 31 de Marzo del 2011.

Que, con fecha 31 de Abril del 2011, se suscribió el Acta de Terminación de Obra con la intervención del Representante del Organismo Ejecutor; el Responsable Técnico del Organismo Ejecutor y el Coordinador Técnico de la Obra, lo cual luego de revisar la ficha Técnica aprobado por el **PROGRAMA**, dejaron constancia del cumplimiento de





En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169, de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-Gobierno Regional del Callao, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, por 07 días calendario, para la ejecución del Proyecto : **"Construcción de Muro de Contención en la Mz. W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Ventanilla-Callao"**, la modificación del Plazo de ejecución de Obra queda extendida de Cuatro (04) Meses con Veintidós (22) días calendario, a Cuatro Meses con Veintinueve (29) días Calendario, teniendo vigencia hasta el 31 de Marzo del 2011, la misma no implica una ampliación presupuestal ni modificación del Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, solo para efectos contables del Gobierno Regional del Callao en el marco legal el Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0019-04.10 (PU), de fecha 06 de Agosto del 2010, celebrado con el "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Contable Financiera de la Obra **"Construcción de Muro de Contención en la Mz- W1 Grupo Residencial A-4 Sector A del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec-Ventanilla-Callao"**, el mismo que muestra una inversión Autorizada y Pagado de **S/52,422.75 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos el IGV, **SIN SALDO** a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2010, conforme se detalla en los **Anexos N° 01 y N° 02**, documentos sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el Registro Contable del gasto generado por la Ejecución del Proyecto de obra, el mismo que deberá ser considerado en la Cuenta de **Gastos Corrientes**, a que se hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución y Anexos N° 01 y 02, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. W1 GRUPO RESIDENCIAL A4 SECTOR "A" DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO",

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA	N°16-0019-04.10 (PU)
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA "Construyendo Perú".
ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE	: Gobierno Regional del Callao
CADENA PROGRAMATICA:19-041-0090-2.116729-2.002645-00001-NEMO-0188-CIS -0001 (2010).	
UBICACIÓN	: Callao

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

I.1	Aprobación	:	RGR.N°173-2010-Gobierno Regional Del Callao -GRI
I.2	Monto del proyecto	:	S/. 143,366.51
			S/. 143,366.51

II. DEL CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

II.1	Aporte del Programa "Construy. Perú"	:	
	Mano de Obra No Calificada (MONC)		S/. 49,983.93
	Otros Aportes		S/. 6,335.38
II.2	Aportes del Organismo Ejecutor		
II.3	Gobierno Regional del Callao		S/. 87,047.20
II.4	Otros Aportes	:	<u>S/. 0.00</u>
	Total costo del Proyecto		S/. 143,366.51

III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA

III.1	CONSTRUYENDO PERU		
	Mano de Obra No Calificada(MONC)		S/. 49,983.93
	Otros Aportes		S/. 6,335.38
			S/. 56,319.31

IV. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes)	:	S/. 26,380.53
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios)	:	S/. 26,042.22
			S/. 52,422.75

V.- DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1	Aporte de población		S/. 0.00
V.2	Otros		S/. 0.00
			S/. 0.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA **S/. 108,742.06**

IV. ESTRUCTURA DEL COFINANCIAMIENTO

1	MONTO PROGRAMADO	:	S/. 87,047.20
2	MONTO EJECUTADO	:	S/. 52,422.75



ANEXO N° 02

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2010
 OBRA: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. W1 GRUPO RESIDENCIAL A4 SECTOR "A" DEL PROYECTO PILOTO
 NUEVO PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO"
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 CADENA PROGRAMATICA : 19- 041- 0090 -2.116729 - 2.002645 - 00001- NEMO 0188 - CIS 00001 - (AÑO - 2010)
 UBICACIÓN : CALLAO

CADENA DE GASTO			DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	AÑO - 2010	Costo de Construcción por Administración Directa -BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa - SERVICIOS	COSTO TOTAL
TT	G	SG1 SG2 E1 E2					
				2623994	2623995		
2	6	2 3 99 4	Compra de 54pza. de madera tornillo y 4 pza. de eucalipto	229.00		229.00	
2	6	2 3 99 4	Compra de materiales de Construcción.	2,927.09		2,927.29	
2	6	2 3 99 4	Compra de 88m3.de norm.80m3 de arena g. 1.50m3 arena.fina	6,585.70		6,585.70	
2	6	2 3 99 4	Compra de 70 m3 de agua para Construcción{	700.00		700.00	
2	6	2 3 99 4	Compra de 0.50 gl.de pintura Esmalte y 0.25gl. de thinner	18.99		18.99	
2	6	2 3 99 4	Servicios de Alquiler de Camión Volquete		4,160.00	4,160.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios de Impresión de Banners		180.00	180.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios de Alquiler de Planchas Compactadoras 4HP.		4,725.00	4,725.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios de Asist. Maestro de Obra,Resp Técnico y Guardian		6,800.00	6,800.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla		1,100.00	1,100.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios Prestados como Topógrafo		140.00	140.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios de Asist. Maestro de Obra,Resp Técnico y Guardian		6,800.00	6,800.00	
2	6	2 3 99 5	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla		800.00	800.00	
2	6	2 3 99 4	Compra de 827 Bolsas de Cemento Portland tipo II -42.5 Kg (*)	15,919.75		15,919.75	
2	6	2 3 99 5	Serv. de Pruebas Proctor modificado y Densidad de Campo (*)		337.22	337.22	
2	6	2 3 99 5	Servicios Prestados como Jefe de Cuadrilla (*)		1,000.00	1,000.00	
TOTAL AÑO - 2010				26,380.53	26,042.22	52,422.75	

NOTA.- Los Bienes y Servicios indicados con (*), de S/15,919.75, 337.22 y 1,000, Fueron Comprometidos en el Año 2010 y Cancelados en el Año 2011.

